

R40



D. M^a del Carmen López Rubio
C/ Milán, 4. 4^oC
28850 – Torrejón de Ardoz
MADRID

Madrid, a 8 de Abril de 2013

Datos del Contrato

Comercializadora	Caja de Burgos
Producto	Protección de Pagos
Póliza/ N ^o Expediente	22614 / 201302150450191
Asegurado:	M ^a del Carmen López Rubio
N/Ref.:	2013/2627AS

Estimada Sra. López:

Le comunicamos que ha tenido entrada en nuestro registro de reclamaciones, su escrito en el que cual nos indica su disconformidad con la denegación del siniestro de desempleo.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo al artículo 12 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras procedemos a la apertura de expediente así como a facilitarle las aclaraciones pertinentes.

En primer lugar, informarle que una vez analizada por este Área la documentación facilitada, sentimos comunicarle que el siniestro declarado no está cubierto por la póliza, debido a que no cumple con lo recogido en la cláusula séptima de las condiciones particulares, en la cual se establece lo siguiente:

7.1. DESEMPLEO

“Solo estarán cubiertos frente al riesgo de Desempleo los Asegurados trabajadores por cuenta ajena, excepto los funcionarios públicos, que:

- a) **Hasta el momento de incurrir en la situación de desempleo que de lugar al pago de la prestación hubieran tenido una Relación Laboral ininterrumpida con el mismo empleador de al menos seis meses de duración.**

A tal efecto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y en base a su Informe de Vida Laboral – Situaciones de fecha 28.01.2013 y huella 1MKW88G0, su último contrato antes de incurrir en la situación de desempleo, fue de carácter temporal (401) y de duración inferior a los seis meses requeridos, es por ello, que incumple los requisitos exigidos en el citado artículo 7.1. a).



Esperamos haber aclarado sus dudas, no obstante para cualquier aclaración adicional que estime oportuna ponemos a su disposición nuestro servicio de atención al cliente en el teléfono 91-524.34.00 y por e-mail en la dirección reclamaciones@cnpvida.es.

Finalmente y de acuerdo con el art. 29 de la Ley 44/2002, de 22 Noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, le comunicamos que si lo desea puede solicitar una segunda opinión a una persona ó entidad de reconocido prestigio en el ámbito jurídico, económico o financiero, ajena a la organización del Grupo CNP conocida como el Defensor del Cliente o solicitarnos la derivación de su expediente para facilitarle el trámite. Le facilitamos los datos del mismo:

D.A., DEFENSOR, S.L. C/ Marqués de la Ensenada, 2, 6ª Pl. 28004 Madrid

Reciba un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

CNP ASSURANCES, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA
Servicio de Quejas y Reclamaciones
Teléfono: 91 524 34 00

Inicio » Buscar Siniestro » Resultados » Mostrar siniestro

Usuario : PGOMEZ Desconectar |

Siniestros

Historico Documentación Anexa Retroceder Historico Editar

Declaración de Siniestro

Tramitación de Siniestro

Aceptación de Siniestro

Pago

Pago Suplementario

Reapertura Cierre Manual

Reapertura Cierre Administrativo

Reapertura de Siniestro Rechazado

Consulta de Siniestro

Administración

Consulta de pólizas

Datos de Siniestro

Nº de AM:	22614	Producto:	HIPOTECARIO PU CAJABURGOS
Póliza	80128	Operación Vinculada:	6129700008
Estado de la Póliza:	En Vigor	Fecha de Finalización de Contrato:	10/06/2016
Fecha de Emisión de Contrato:	10/06/2011	Porcentaje:	<input type="text" value="100.00%"/>
Asegurados			
Asegurado:	MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUBIO		

ocultar

Datos de Siniestro

Garantía Siniestrada:	DESEMPLEO	Número de Siniestro:	201302150450191
Estado de Siniestro:	Siniestro Rechazado		
Motivo de Rechazo:	<p>En las Condiciones Generales y Especiales del seguro se indica: "7.1.- DESEMPLEO Sólo estarán cubiertos frente al riesgo de Desempleo los Asegurados trabajadores por cuenta ajena, excepto los funcionarios públicos, que: (...) b) Y que en el momento de incurrir en la situación de Desempleo que dé lugar al pago de la prestación tengan derecho a beneficiarse de las prestaciones de Desempleo en su nivel contributivo que otorga el Instituto Nacional de Empleo. 7.1.1. PRESTACION POR DESEMPLEO El Asegurador abonará al beneficiario la Suma Asegurada, a partir de 30 días naturales consecutivos en situación de desempleo computados a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro. (...)"</p>		

ocultar

General	Documentación Recurrente	Lista de Pagos	Asegurados	Beneficiarios
Observaciones	Gestión de Documentos	Reclamaciones		
Tipo de Siniestro:	Desempleo			
Fecha de Siniestro:	06/12/2012	Fecha Fin de Siniestro:		
Fecha de Comunicación:	14/02/2013	Fecha de Alta último Contrato:		
Fecha Declaración:	15/02/2013	Importe Cuota:	0,00	
Importe Estimado:	330,63			
Estimación Reserva:	0,00			
Idioma cartas:				
Nota: El formato correcto de las fechas es ddmmaaaa				



INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS LOPEZ RUBIO MARIA CARMEN	Nº SEGURIDAD SOCIAL 281117857238	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 053442630Z
--	-------------------------------------	---

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS	C.I.
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	06.12.2012	06.12.2012	---	---	---	07	54	3FN
GENERAL	28168976822 VAC.RETRIB.NO DISFRU	01.06.2010	01.06.2010	03.06.2010	---	---	--	3	MAR
GENERAL	28127925715 VAC.RETRIB.NO DISFRU	10.02.2010	10.02.2010	12.02.2010	---	---	--	3	DOM
GENERAL	28013356674 VAC.RETRIB.NO DISFRU	15.05.2008	15.05.2008	16.05.2008	---	---	--	2	41G
GENERAL	28109535121 VAC.RETRIB.NO DISFRU	31.10.2003	31.10.2003	05.11.2003	---	---	--	2	BKZ
GENERAL	28046020214 FLEXIPLAN S.A. E.T.T.	03.12.2012	03.12.2012	04.12.2012	401	---	07	2	7OQ
GENERAL	28046020214 FLEXIPLAN S.A. E.T.T.	20.11.2012	20.11.2012	30.11.2012	401	---	07	11	3KY
GENERAL	28122020435 CTI TECNOLOGIA Y GESTION, S.A.	20.09.2010	20.09.2010	13.11.2012	100	---	05	786	907
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	06.06.2010	06.06.2010	19.09.2010	---	---	07	106	L03
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	03.06.2010	03.06.2010	05.06.2010	---	---	07	3	Y4P
GENERAL	28168976822 CREDIT SERVICES MANAGEMENT S L	22.04.2010	22.04.2010	31.05.2010	150	---	07	40	C8H
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	13.02.2010	13.02.2010	21.04.2010	---	---	07	68	783
GENERAL	28127925715 GLOBAL SALES SOLUTIONS LINE, S.L.	06.10.2008	06.10.2008	09.02.2010	501	89,7	07	441	N65
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	17.05.2008	17.05.2008	05.10.2008	---	---	07	142	F5Z
GENERAL	28013356674 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACI	24.10.2003	24.10.2003	14.05.2008	189	---	07	1533	PJC
GENERAL	28130900278 ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.	18.09.2002	18.09.2002	04.06.2004	501	70,5	07	445	NH8
GENERAL	28109535121 RESTAURANTES LUJAR, S.L.	18.07.2003	18.07.2003	30.10.2003	200	30,5	09	32	RKN
GENERAL	28130900278 ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.	26.10.2001	26.10.2001	11.07.2002	501	89,7	07	232	MV5
GENERAL	28117678673 ADECCO T.T., S.A. E.T.T.	23.03.2002	23.03.2002	23.03.2002	502	10,0	10	---	3BL
GENERAL	28117678673 ADECCO T.T., S.A. E.T.T.	08.03.2002	08.03.2002	09.03.2002	502	33,8	10	1	8JI
GENERAL	28130900278 ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.	04.10.2001	04.10.2001	19.10.2001	501	64,1	07	10	7GS
GENERAL	28044830649 SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	03.09.2001	05.09.2001	02.10.2001	501	64,1	07	18	060
GENERAL	28037401358 MANPOWER TEAM E.T.T., S.A.	09.08.2001	09.08.2001	15.08.2001	401	---	07	7	RLH
GENERAL	28130900278 ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.	28.06.2001	28.06.2001	04.07.2001	501	70,5	07	5	HN2
GENERAL	28117678673 ADECCO T.T., S.A. E.T.T.	28.06.2001	28.06.2001	28.06.2001	501	62,5	07	1	R41
GENERAL	28130900278 ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.	11.05.2001	11.05.2001	25.06.2001	501	70,5	07	32	QSF
GENERAL	28126582364 FRADEPIZZA, S.L.	14.07.2000	14.07.2000	27.04.2001	250	27,3	10	90	HPG

Resumen de huellas de línea: OXY

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: C0701301000001	FECHA: 28.01.2013	HORA: 23:05:08	HUELLA: 1MKW88G0	SOLICITANTE: INTERNET	PÁGINA: 2 de 2
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	--------------------------	-------------------





15/02/2013

Sr(a). D(ña).
MARIA DEL LOPEZ RUBIO
CALLE MILAN 4 CUARTO C
28850 TORREJON DE ARDOZ

ASUNTO: Seguro de Protección de Pagos
Expediente de Desempleo 201302150450191

POLIZA Nº: 22614-165-80128

Estimado Cliente,

Mediante la presente le confirmamos la recepción en nuestra Area de Prestaciones de la información por usted enviada en relación al siniestro por DESEMPLEO comunicado con fecha 15/02/2013.

Una vez analizada por este Area la información facilitada, sentimos comunicarle que el siniestro declarado no está cubierto por la póliza tal y como se argumenta a continuación:

En las Condiciones Generales y Especiales del seguro se indica:

"7.1.- DESEMPLEO

Sólo estarán cubiertos frente al riesgo de Desempleo los Asegurados trabajadores por cuenta ajena, excepto los funcionarios públicos, que:

(...)

b) Y que en el momento de incurrir en la situación de Desempleo que dé lugar al pago de la prestación tengan derecho a beneficiarse de las prestaciones de Desempleo en su nivel contributivo que otorga el Instituto Nacional de Empleo.

7.1.1. PRESTACION POR DESEMPLEO

El Asegurador abonará al beneficiario la Suma Asegurada, a partir de 30 días naturales consecutivos en situación de desempleo computados a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro. (...)"

Si necesita alguna aclaración, no dude en contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente en el número 91 524 34 39.

Atentamente

Area de Prestaciones.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
C/ VICTOR DE LA SERNA Nº43
28016 - MADRID
2814810 / RA-01

D^a. MARIA CARMEN LOPEZ RUBIO
CL/MILAN NÚMERO 4
PISO 4 LETRA C
TORREJÓN DE ARDOZ
28850-MADRID

UNIPOST 13004 28850 0000

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Examinada la solicitud de alta inicial en la prestación contributiva por desempleo que se regula en el Título III, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, formulada por D^a. MARIA CARMEN LOPEZ RUBIO, con DNI 53442630Z, con fecha 17/12/2012, y en base a los siguientes

HECHOS

1º Tras el examen de los datos obrantes en este Servicio Público de Empleo Estatal y los declarados por Vd. en la solicitud, y sin perjuicio de la posterior comprobación de dichos datos, se entienden cumplidos los requisitos establecidos relativos a la solicitud de referencia a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el art. 226 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
2º De acuerdo con la Ley citada y normativa concordante, concurren las condiciones para que la solicitud formulada sea favorablemente acogida.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Reconocer el derecho solicitado en los términos que a continuación se expresan:

Días cotizados: 842	Días de derecho: 240	Días consumidos:	Periodo reconocido : del 06/12/2012 al 05/08/2013
Base reguladora diaria: 40,84	% sobre la base reguladora: 70	% por desempleo parcial:	
Nº de hijos a su cargo: 1	Cuantía diaria inicial: 28,58	Base de cotización por Contingencias Comunes: 40,84	
Tipo de retención del IRPF:	Forma de pago: Ingreso en cuenta	Fecha de inicio del pago: 10/01/2013	
Entidad financiera: BANCA CIVICA CAJA DE BURGOS	Número de cuenta corriente: 2018/0165/67/000000**** (4 últimos dígitos ocultos para su seguridad)		

Por otro lado, Ud. fue titular de una prestación anterior que no llegó a consumir en su totalidad, por lo que se le comunica que dispone de un plazo de 10 días para optar por el derecho que ahora se le reconoce, o reabrir el derecho anterior, entendiéndose que renuncia a toda pretensión sobre el derecho por el que no opte. Las condiciones en que se encuentra su prestación anterior son las siguientes:

Días de derecho reconocidos: 600	Días consumidos: 314	Base reguladora diaria: 37,21	Cuantía actual: 22,32
----------------------------------	----------------------	-------------------------------	-----------------------

Si transcurrido el plazo mencionado no ejercita la opción descrita, se considerará que ha optado por la prestación que ahora se le reconoce.
Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2012
LA DIRECTORA PROVINCIAL



Fdo.: PIEDAD MARTIN ALVAREZ

Para más información www.sepe.es o 901 119 999

Ramirez, Sonia (CNP-IS ES)

De: Mary . [marycarlop@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 06 de marzo de 2013 11:21
Para: #ES-CNP_Vida - Reclamaciones
Asunto: RECLAMACION cobro de seguro protección de pagos de M^a DEL CARMEN LOPEZ RUBIO
Datos adjuntos: CARTA DENEG SEG.DES. M^a DEL CARMEN LOPEZ RUBIO.pdf; HOJA RECLAMACION CNP VIDA DE M^a CARMEN LOPEZ.pdf
Categorías: Categoría roja

Buenos días:

Adjunto reclamación mas la respuesta del seguro de proteccion de desempleo.

Gracias,

¿Necesita imprimir este mensaje? Protejamos el medio ambiente • Li cal imprimir aquest missatge? Protegim el medi ambient • Precisa imprimir esta mensaxe? Protexamos o ambiente • Beharrezkoa da mezu hau inprimatzea? Babestu dezagun ingurumena • Do you need to print this message? Let's protect the environment

Advertencia legal: la información de este mensaje de correo electrónico es confidencial y se dirige exclusivamente al destinatario previsto. Si usted ha recibido el mensaje por error, por favor, notifíquelo al remitente y bórralo sin copiarlo, grabarlo ni distribuirlo.

Advertiment legal: la informació d'aquest missatge de correu electrònic és confidencial i s'adreça exclusivament al destinatari previst. Si ha rebut el missatge per error, sisplau, notifiqui-ho al remitent i esborri'l sense copiar-lo, enregistrar-lo ni distribuir-lo.

Advertencia legal: a información desta mensaxe de correo electrónico é confidencial e dirixese exclusivamente ó destinatario previsto. Se vostede recibiu a mensaxe por erro, por favor, notifiquello ó remitente e bórra sen copiala, gravala nin distribuila.

Lege-ohartarazpena: mezu elektronikoa honetako informazioa konfidentziala da, eta aurreikusitako hartzaileak jaso behar du. Mezu hau hutsegiteren baten ondorioz jaso baduzu, arren, jakinaraz iezaiozu bidaltzaileari, eta ezabatu mezua, hura kopiatu, grabatu edo banatu gabe.

Legal warning: the information contained in this e-mail message is confidential and is for the exclusive attention of the planned recipient. If you have received the message by error, please notify the sender and delete the message without copying, recording or distributing it.

HOJA DE RECLAMACIÓN

Para solucionar cualquier incidencia con su seguro, contacte con la Compañía en la dirección que figura a continuación:

Servicio de atención al cliente Fax: 91 524 34 00
E-Mail: atencion@cnpvda.es
Dirección postal: Calle Ochandiano, nº 10, 2ª planta, 28023- El Plantío (Madrid)

Si considera que su problema no ha sido resuelto de forma satisfactoria, le rogamos que cumplimente en el formulario que aparece a continuación, los campos especificados para la correcta tramitación de su reclamación, y a continuación lo remita a la mayor brevedad al Servicio de Quejas y Reclamaciones de la Entidad quienes atenderán y resolverán su reclamación en el menor plazo posible. El plazo máximo para la resolución de las reclamaciones es de dos meses desde la fecha de su recepción en el Servicio Quejas y Reclamaciones (Nota 1).

DATOS DEL RECLAMANTE

Nombre y apellidos: M^a DEL CARMEN LÓPEZ RUBIO
DNI: 53442630-2
Domicilio: C/ MILAN N^o 4 4^o C.
Población: TORREÓN DE ARDOZ Provincia: MADRID Código postal: 28850
Teléfono (opcional): 615619811 E-mail (opcional): marycarlo81@gmail.com

Condición del reclamante (Nota2) (Marcar con una X)

Tomador Asegurado Beneficiario Partícipe Plan de Pensiones

Herederos legales del: _____

REPRESENTANTE (Cumplimentar únicamente cuando la reclamación se presenta por medio de representante)

Nombre y apellidos o denominación social: _____
DNI/ CIF: _____
Se adjunta copia de _____ en acreditación de la representación que se ostenta.

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre y apellidos o denominación social: M^a DEL CARMEN LÓPEZ RUBIO
Domicilio: C/ MILAN N^o 4 4^o C.
Población: TORREÓN DE ARDOZ Provincia: MADRID Código postal: 28850

DATOS DEL SEGURO

Nº de póliza o Certificado Individual de Seguros: 22614-165-80.128

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

Adjuntar copia de la documentación contractual de la póliza o certificado individual de seguro.

Otra Documentación (descripción y nº de páginas): _____

(Marcar con una X): El reclamante hace constar que las cuestiones planteadas en la reclamación no han sido objeto de litigio o impugnación ante los tribunales de justicia, ni se encuentran pendientes de resolución por parte de un órgano administrativo, arbitral o judicial.

¹ Ley 44/2002, de 22 de Noviembre, de Reforma del Sistema Financiero; el Real Decreto 303/2004, de 20 de Febrero, y la Orden ECO 734/2004, de 11 de Marzo. Para plantear su reclamación al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros, deberá justificar haberla presentado anteriormente ante el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad, por correo, por medios informáticos o telemáticos.

² Tomador: Persona que contrató el seguro.

Asegurado: Persona que está cubierta por la póliza.

Beneficiario: Persona que recibe la prestación o indemnización asegurada

MOTIVO DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN (Explicar claramente cuál es la cuestión sobre la que se formula la queja o reclamación. Puede optar por redactarla o adjuntarla en hoja aparte)

EL MOTIVO DE DICHA RECLAMACIÓN ES POR EL SEGURO DE DESEMPLEO, ME DENIEGAN DICHO SEGURO PORQUE DESPUES DE MI CONTRATO INDEFINIDO TOVE UNO CONTRATO EVENTUAL DE 15 DIAS, LO COAL ESTOY EN DESEMPLEO DESDE EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2012. NUNCA ME COMUNICARON QUE TENIA QUE RECOPIR DICHO SEGURO NADA MÁS FINALIZAR EL CONTRATO INDEFINIDO. CREO QUE HOY EN DIA HAY QUE ACOGERSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO

RESULTADO QUE PRETENDE OBTENER CON LA QUEJA Y/O RECLAMACIÓN

QUE SE PROCEDA A LA COBERTURA DE LA POLIZA POR DESEMPLEO YA QUE EN POCOS MESES ME QUEDO SIN PRESTACION DE DESEMPLEO.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

El régimen de las reclamaciones será el previsto en los artículos 61, 62 y 63 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y disposiciones concordantes.

El Tomador del seguro, el Asegurado y el Beneficiario o los Beneficiarios, así como sus derechohabientes, están facultados para formular reclamaciones ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (P^a de la Castellana, 44 28046 Madrid) contra la Entidad Aseguradora, si consideran que ésta realiza prácticas abusivas o lesiona los derechos derivados del contrato de seguro.

En relación con lo anterior, se advierte que, para la admisión y tramitación de quejas o reclamaciones antela Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, será imprescindible acreditar haber formulado las quejas o reclamaciones, previamente por escrito al Servicio de Quejas y Reclamaciones de la Aseguradora, y en su caso, con posterioridad, al Defensor del Cliente de la Aseguradora, o que haya transcurrido el plazo legalmente establecido sin que haya sido resuelta por la entidad.

El servicio de Quejas y Reclamaciones de CNP VIDA, domiciliado en Madrid, C/ Ochandiano nº 10, Planta 2ª El Plantío, tramitará y resolverá cuantas reclamaciones le sean formuladas por las personas anteriormente mencionadas, en primera instancia y tras su resolución por dicho departamento podrá seguirse la tramitación ante el Defensor del cliente que para las Entidades CNP Vida, CNP Assurances, S.A., Sucursal en España y CNP IAM, Sucursal en España será, D. A. DEFENSOR, S.L., domiciliado en c/ Marqués de la Ensenada nº 2 - 6ª planta, 28004 Madrid y para la Entidad CNP Estalvida de Seguros y Reaseguros, S.A, será JOSE ANTONIO SOMALO, DEFENSOR DEL CLIENTE DE LAS CAJAS DE AHORROS CATALANAS domiciliado en C/ Gran Vía Carles III 86, 6ª planta, 08028 Barcelona. La entidad aseguradora se compromete a prestar la colaboración necesaria en la instrucción del procedimiento de resolución de las reclamaciones y a aceptar las resoluciones que el defensor del asegurado emita teniendo carácter vinculante para la Aseguradora, de conformidad con lo acordado en el contrato de adhesión suscrito entre las partes.

Asimismo, la presentación de la reclamación ante el Defensor del cliente de la Aseguradora, así como, su resolución, no obstaculiza la plenitud de tutela judicial, el recurso a otro mecanismo de solución de conflictos, ni a la protección administrativa.

El Servicio de Quejas y Reclamaciones, actuará en la resolución de las quejas y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento que estará a disposición de los asegurados en las oficinas de la Entidad Aseguradora, y que les será facilitado en cualquier momento y en su página web www.cnpvida.es

2013/2627AS

Ramirez, Sonia (CNP-IS ES)

De: Mary . [marycarlop@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 06 de marzo de 2013 11:21
Para: #ES-CNP_Vida - Reclamaciones
Asunto: RECLAMACION cobro de seguro protección de pagos de M^a DEL CARMEN LOPEZ RUBIO
Datos adjuntos: CARTA DENEG SEG.DES. M^a DEL CARMEN LOPEZ RUBIO.pdf; HOJA RECLAMACION CNP VIDA DE M^a CARMEN LOPEZ.pdf

Buenos días:

Adjunto reclamación mas la respuesta del seguro de proteccion de desempleo.

Gracias,

¿Necesita imprimir este mensaje? Protejamos el medio ambiente • Li cal imprimir aquest missatge? Protegim el medi ambient • Precisa imprimir esta mensaxe? Protexamos o ambiente • Beharrezkoa da mezu hau inprimatzea? Babestu dezagun ingurumena • Do you need to print this message? Let's protect the environment

Advertencia legal: la información de este mensaje de correo electrónico es confidencial y se dirige exclusivamente al destinatario previsto. Si usted ha recibido el mensaje por error, por favor, notifíquelo al remitente y bórrelo sin copiarlo, grabarlo ni distribuirlo.

Advertiment legal: la informació d'aquest missatge de correu electrònic és confidencial i s'adreça exclusivament al destinatari previst. Si ha rebut el missatge per error, sisplau, notifiqui-ho al remitent i esborri'l sense copiar-lo, enregistrar-lo ni distribuir-lo.

Advertencia legal: a información desta mensaxe de correo electrónico é confidencial e dirixese exclusivamente ó destinatario previsto. Se vostede recibiu a mensaxe por erro, por favor, notifiquello ó remitente e bórrea sen copiala, gravalá nin distribuíla.

Lege-ohartarazpena: mezu elektronikoko honetako informazioa konfidentziala da, eta aurreikusitako hartzaileak jaso behar du. Mezu hau hutsegiteren baten ondorioz jaso baduzu, arren, jakinaraz iezaiozu bidaltzaileari, eta ezabatu mezua, hura kopianu, grabatu edo banatu gabe.

Legal warning: the information contained in this e-mail message is confidential and is for the exclusive attention of the planned recipient. If you have received the message by error, please notify the sender and delete the message without copying, recording or distributing it.

HOJA DE RECLAMACIÓN

Para solucionar cualquier incidencia con su seguro, contacte con la Compañía en la dirección que figura a continuación:

Servicio de atención al cliente Fax: 91 524 34 00
E-Mail: atencion@cnpvida.es
Dirección postal: Calle Ochandiano, nº 10, 2º planta, 28023- El Plantío (Madrid)

Si considera que su problema no ha sido resuelto de forma satisfactoria, le rogamos que cumplimente en el formulario que aparece a continuación, los campos especificados para la correcta tramitación de su reclamación, y a continuación lo remita a la mayor brevedad al Servicio de Quejas y Reclamaciones de la Entidad quienes atenderán y resolverán su reclamación en el menor plazo posible. El plazo máximo para la resolución de las reclamaciones es de dos meses desde la fecha de su recepción en el Servicio Quejas y Reclamaciones (Nota 1).

DATOS DEL RECLAMANTE

Nombre y apellidos: M^A DEL CARMEN LÓPEZ RUBIO
DNI: 53442630-2
Domicilio: C/ MILAN N^º 4 4^º C.
Población: TORREÓN DE ARDOZ Provincia: MADRID Código postal: 28850
Teléfono (opcional): 615619311 E-mail (opcional): marycarlop81@gmail.com

Condición del reclamante (Nota 2) (Marcar con una X)

Tomador Asegurado Beneficiario Partícipe Plan de Pensiones

Herederos legales del: _____

REPRESENTANTE (Cumplimentar únicamente cuando la reclamación se presenta por medio de representante)

Nombre y apellidos o denominación social: _____
DNI/ CIF: _____
Se adjunta copia de _____ en acreditación de la representación que se ostenta.

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre y apellidos o denominación social: M^A DEL CARMEN LÓPEZ RUBIO
Domicilio: C/ MILAN N^º 4 4^º C.
Población: TORREÓN DE ARDOZ Provincia: MADRID Código postal: 28850

DATOS DEL SEGURO

Nº de póliza o Certificado Individual de Seguros: 22614-165-80128

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

Adjuntar copia de la documentación contractual de la póliza o certificado individual de seguro.

Otra Documentación (descripción y nº de páginas): _____

(Marcar con una X): El reclamante hace constar que las cuestiones planteadas en la reclamación no han sido objeto de litigio o impugnación ante los tribunales de justicia, ni se encuentran pendientes de resolución por parte de un órgano administrativo, arbitral o judicial.

¹ Ley 44/2002, de 22 de Noviembre, de Reforma del Sistema Financiero; el Real Decreto 303/2004, de 20 de Febrero, y la Orden ECO 734/2004, de 11 de Marzo. Para plantear su reclamación al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros, deberá justificar haberla presentado anteriormente ante el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad, por correo, por medios informáticos o telemáticos.

² Tomador: Persona que contrató el seguro.

Asegurado: Persona que está cubierta por la póliza.

Beneficiario: Persona que recibe la prestación o indemnización asegurada

MOTIVO DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN (Explicar claramente cuál es la cuestión sobre la que se formula la queja o reclamación. Puede optar por redactarla o adjuntarla en hoja aparte)

EL MOTIVO DE DICHA RECLAMACIÓN ES POR EL SEGURO DE DESEMPLEO, ME DENIEGAN DICHO SEGURO PORQUE DESPUES DE MI CONTRATO INDEFINIDO TOVE UNO CONTRATO EVENTUAL DE 15 DIAS, LO COAL ESTOY EN DESEMPLEO DESDE EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2012. NUNCA ME COMUNICARON QUE TENIA QUE RECOPIR DICHO SEGURO NADA MÁS FINALIZAR EL CONTRATO INDEFINIDO. CREO QUE HOY EN DIA HAY QUE ACOGERSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO

RESULTADO QUE PRETENDE OBTENER CON LA QUEJA Y/O RECLAMACIÓN

QUE SE PROCEDA A LA COBERTURA DE LA POLIZA POR DESEMPLEO YA QUE EN POCOS MESES ME QUEDO SIN PRESTACION DE DESEMPLEO.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

El régimen de las reclamaciones será el previsto en los artículos 61, 62 y 63 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y disposiciones concordantes.

El Tomador del seguro, el Asegurado y el Beneficiario o los Beneficiarios, así como sus derechohabientes, están facultados para formular reclamaciones ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (P^a de la Castellana, 44 28046 Madrid) contra la Entidad Aseguradora, si consideran que ésta realiza prácticas abusivas o lesiona los derechos derivados del contrato de seguro.

En relación con lo anterior, se advierte que, para la admisión y tramitación de quejas o reclamaciones antela Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, será imprescindible acreditar haber formulado las quejas o reclamaciones, previamente por escrito al Servicio de Quejas y Reclamaciones de la Aseguradora, y en su caso, con posterioridad, al Defensor del Cliente de la Aseguradora, o que haya transcurrido el plazo legalmente establecido sin que haya sido resuelta por la entidad.

El servicio de Quejas y Reclamaciones de CNP VIDA, domiciliado en Madrid, C/ Ochandiano n^o 10, Planta 2^a El Plantío, tramitará y resolverá cuantas reclamaciones le sean formuladas por las personas anteriormente mencionadas, en primera instancia y tras su resolución por dicho departamento podrá seguirse la tramitación ante el Defensor del cliente que para las Entidades CNP Vida, CNP Assurances, S.A., Sucursal en España y CNP IAM, Sucursal en España será, D. A. DEFENSOR, S.L., domiciliado en c/ Marqués de la Ensenada n^o 2 - 6^a planta, 28004 Madrid y para la Entidad CNP Estalvida de Seguros y Reaseguros, S.A, será JOSE ANTONIO SOMALO, DEFENSOR DEL CLIENTE DE LAS CAJAS DE AHORROS CATALANAS domiciliado en C/ Gran Vía Carles III 86, 6^a planta, 08028 Barcelona. La entidad aseguradora se compromete a prestar la colaboración necesaria en la instrucción del procedimiento de resolución de las reclamaciones y a aceptar las resoluciones que el defensor del asegurado emita teniendo carácter vinculante para la Aseguradora, de conformidad con lo acordado en el contrato de adhesión suscrito entre las partes.

Asimismo, la presentación de la reclamación ante el Defensor del cliente de la Aseguradora, así como, su resolución, no obstaculiza la plenitud de tutela judicial, el recurso a otro mecanismo de solución de conflictos, ni a la protección administrativa.

El Servicio de Quejas y Reclamaciones, actuará en la resolución de las quejas y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento que estará a disposición de los asegurados en las oficinas de la Entidad Aseguradora, y que les será facilitado en cualquier momento y en su página web www.cnpvida.es



15/02/2013

Sr(a). D(ña).
MARIA DEL LOPEZ RUBIO
CALLE MILAN 4 CUARTO C
28850 TORREJON DE ARDOZ

ASUNTO: Seguro de Protección de Pagos
Expediente de Desempleo **201302150450191**
POLIZA Nº: 22614-165-80128

Estimado Cliente,

Mediante la presente le confirmamos la recepción en nuestra Area de Prestaciones de la información por usted enviada en relación al siniestro por DESEMPLEO comunicado con fecha 15/02/2013.

Una vez analizada por este Area la información facilitada, sentimos comunicarle que el siniestro declarado no está cubierto por la póliza tal y como se argumenta a continuación:

En las Condiciones Generales y Especiales del seguro se indica:

"7.1.- DESEMPLEO

Sólo estarán cubiertos frente al riesgo de Desempleo los Asegurados trabajadores por cuenta ajena, excepto los funcionarios públicos, que:

(...)

b) Y que en el momento de incurrir en la situación de Desempleo que dé lugar al pago de la prestación tengan derecho a beneficiarse de las prestaciones de Desempleo en su nivel contributivo que otorga el Instituto Nacional de Empleo.

7.1.1. PRESTACION POR DESEMPLEO

El Asegurador abonará al beneficiario la Suma Asegurada, a partir de 30 días naturales consecutivos en situación de desempleo computados a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro. (...)"

Si necesita alguna aclaración, no dude en contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente en el número 91 524 34 39.

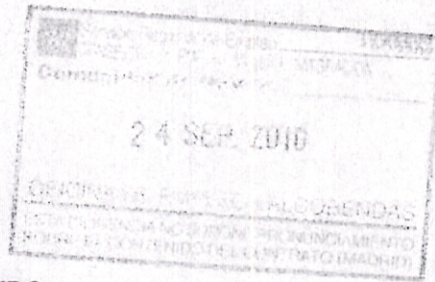
Atentamente

Area de Prestaciones.



CTI
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

CONTRATO



CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Tiempo completo Código de contrato **100**
 Tiempo parcial **200**

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A28065480		
D./DÑA MARIA ELENA GONZALEZ CARRASCOSA	NIF/NIE 50815013D	EN CONCEPTO DE (1) DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CALCULO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CTI, S.A.		DOMICILIO SOCIAL AVDA. DE LA INDUSTRIA 32 3ª
PAÍS 724 - España	MUNICIPIO 28006 - ALCOBENDAS	C. POSTAL 28108

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	CÓD.PROV. 28	NÚMERO / DÍG. CONTROL 122020435	ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA 6202
------------------------	------------------------	---	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS 724 - España	MUNICIPIO ALCOBENDAS - 28006
-----------------------------	--

DATOS DEL TRABAJADOR

D. MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUBIO	NIF/NIE 53442630Z	FECHA DE NACIMIENTO 09/10/1981
Nº AFILIACIÓN A LA S.S. 28 1117857238	NIVEL FORMATIVO GRADUADO EN EDUCAC. SECUNDARIA	NACIONALIDAD 724 - ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO TORREJÓN DE ARDOZ - 28148	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA - 724	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./D.ª con NIF/NIE , en calidad de (2) .

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El trabajador prestará sus servicios como (3) **GESTOR DE RECOBRO** incluido en el grupo profesional /categoría/ nivel profesional de **OFICIAL DE 1º / GRUPO II**, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en Avda. de la Industria, 32 - 1ª planta, Edif. Anexo.

Segunda: La jornada de trabajo será :

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de **40 horas** semanales prestadas de **LUNES a SABADO** con los descansos que establece la Ley.

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas: al día, a la semana, al mes, al año, siendo la jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):

- La de un trabajador a tiempo completo comparable.
 - La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
 - La jornada máxima legal.
- Que es de 0 horas (4)

La distribución del tiempo de trabajo será de

Torrejón de Ardoz - 28014
C/ Alameda, 10
28014 TORREJÓN DE ARDOZ

Tercera: En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (5): Si No

Cuarta: La duración del presente contrato será **INDEFINIDA**, iniciándose la relación laboral en fecha **20.SEPTIEMBRE.2010** y se establece un periodo de prueba de **TRES MESES** (6).

Quinta: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo Si No. En caso afirmativo cumplimentar el anexo "Contrato de relevo".

Sexta: El trabajador percibirá una retribución total de **13.500,00€** euros brutos **ANUALES** (7) **A PAGAR EN CATORCE PAGAS** que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (8) **SALARIO BASE, PLUS CONVENIO Y COMPLEMENTO**.

Séptima: La duración de las vacaciones anuales será de (9) **VEINTIDÓS DIAS LABORABLES CONTADOS DE LUNES A VIERNES**.

Octava: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en especial el artículo 12, según la redacción dada por el RD 15/98 modificado por el artículo primero de la Ley 12/2001 de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y en el Convenio Colectivo de **EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS DE MERCADOS Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA**.

Novena: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de **ALCOBENDAS** en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (10).

CLAUSULAS

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Dña. Maria del Carmen López Rubio, se compromete a que toda la información interna de la Compañía o información de terceros (Clientes) que me haya sido confiada y/o a la cual tenga acceso no será expuesta a personas no autorizadas, observando sigilo profesional.

Queda obligada a mantener confidencialidad, aún cuando termine en su caso la relación contractual con la empresa. En todo caso, ningún tipo de documento, copia o soporte entregado por la empresa podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de aquella y/o para distintos fines de los que motivaron su entrega.

Y para que conste se extiende este contrato por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En **MADRID**, a **VEINTE** de **SEPTIEMBRE** de **2010**.

El trabajador

El representante de la empresa

El representante legal del menor, si procede

El representante legal de los trabajadores.

No existe representante de los trabajadores

CALCULO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION C.T.I. S.A.
P.P.

- (1) Director, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar la profesión.
- (4) Indique el número de horas que corresponde a la jornada a tiempo completo, sólo en caso de solicitar subvenciones establecidas en la OM 15-07-1999 (BOE de 31 de julio).
- (5) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
- (6) Habrá de respetarse en todo caso lo dispuesto en el artículo 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por RD Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).
- (7) Diarios, semanales, mensuales.
- (8) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (9) Mínimo: 30 días naturales.
- (10) PROTECCION DE DATOS.-Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).



DÑA. M. CARMEN LOPEZ RUBIO.
DNI 53442630Z

En Alcobendas, a 13 de Noviembre de 2012.

Muy Sra. Nuestra:

Por medio de la presente le notificamos la decisión de esta Empresa de dar por extinguido su contrato de trabajo, con efectividad desde el día de hoy, con base a lo establecido en el artículo 52, apartado c) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 53 de la misma Ley citada, le manifestamos lo siguiente:

1.- Las causas que han forzado a esta Entidad a adoptar la decisión que le comunicamos son de índole **ECONÓMICA y ORGANIZATIVA** determinando la necesidad de que se produzca una reestructuración de sus recursos humanos adecuándolos a las necesidades de la Empresa, al objeto de contribuir a mejorar la crítica situación que actualmente atraviesa. En concreto, los motivos que fundamentan la decisión extintiva son:

A.- DISMINUCIÓN PERSISTENTE DE LA CIFRA GENERAL DE NEGOCIO DE CTI SA, HASTA EL EXTREMO DE HABER DUPLICADO LAS PÉRDIDAS EN EL AÑO 2011 RESPECTO DEL AÑO 2010, SIGUIENDO CON ESTA PÉSIMA SITUACIÓN EN LO QUE LLEVAMOS DEL EJERCICIO 2012.

CTI TECNOLOGIA Y GESTIÓN SA. tiene como actividad económica apoyar a las empresas en la reducción de sus costes operativos y en la mejora de la eficiencia mediante la externalización de procesos y la aplicación de soluciones tecnológicas que aporten integración y ventajas competitivas.

Desde el año 2010 y durante el 2011 y lo que llevamos de 2012, la demanda de servicios ha sufrido un descenso continuo, experimentando la empresa una disminución persistente en el nivel de ingresos, hasta el punto de que el ejercicio 2011 se han doblado las pérdidas respecto de 2010. Así mismo en lo que llevamos de 2012 el nivel de ingresos está siendo negativo, lo que evidencia que también ha descendido cuantitativamente respecto de los dos ejercicios anteriores.

Específicamente, los resultados económicos de la compañía durante estos últimos 2 ejercicios, y hasta septiembre de 2012 inclusive, son:

AÑO	CIFRA DE NEGOCIOS	RESULTADO EXPLOTACIÓN	RESULTADO EJERCICIO
2010	14.556.384.- €	-142.557-€	-134.159.-€
2011	14.255.660-€	-389.828-€.	-392.276.-€
Septiembre 2012	10.970.067.-€	-210.646-€	-220.941 -€



Así, respecto al año 2010, **el volumen de la cifra de negocios ha disminuido**, hasta el extremo de que, a pesar de que esta entidad ha intentado al máximo contener sus gastos de explotación, el ejercicio 2011 se cerró con unas **pérdidas económicas de -392.276.-**.

A su vez, atendiendo a los resultados de explotación a 30 de Septiembre de 2012, la facturación ha sido de 10.970.067 -€, y las pérdidas acumuladas de **-220.941 €**. Si proyectamos estos datos hasta el final de ejercicio 2012, **la compañía acumulará unas pérdidas económicas de -821.023 € desde 2010.**

En relación con lo anterior, tenemos que indicar que, especialmente significativo, es el dato de que, los **gastos de personal del año 2010**, eran de **6.848.290 €**, habiéndose incrementado hasta los **7.610.778 € en 2011, a pesar del descenso de ventas y de que la empresa ha duplicado sus pérdidas respecto al año 2010.**

En 2012, los gastos de personal que soporta la compañía hasta Septiembre **de 2012 son 5.443.292,51 €**, lo que proyectado a final del ejercicio determinaría unos gastos de **7.257.723,35 €**, amenazando la viabilidad de la empresa que viene soportando pérdidas recurrentes. Es este contexto se hace, evidente la necesidad de una reestructuración de los recursos humanos de la empresa.

B.- DESCENSO EN LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE CTI, S.A: UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CRÉDITO.

1. Se encuentran afectados diversos departamentos y áreas de negocio de CTI, entre los que se encuentra el que Ud. pertenece.

Específicamente, la **Unidad de Gestión Integral del Crédito** en la que presta servicios, tenía una **previsión de facturación de 1.925.134,63 €**, hasta septiembre de 2012. No obstante a dicha fecha, la facturación real es de **1.387.672,36 €**. Por lo que nos encontramos en posición de afirmar que **existe una pérdida de -537.462,27 €, es decir un - 27,92 %**, y que, con toda seguridad, no se van a cumplir los objetivos de facturación en el presente ejercicio.

En efecto, dada la acuciante crisis económica que atraviesa el sector, a partir del año 2011, esta Empresa ha venido constatando que, progresivamente se ha producido un importante descenso en la demanda de estos servicios, por lo que la misma se ve en la obligación de amortizar su puesto de trabajo, todo ello con el objeto de racionalizar su organización, sus recursos humanos y reducir sensiblemente sus gastos, buscando la supervivencia del negocio.

La empresa ha llevado a cabo múltiples esfuerzos por intentar reubicarle en otro departamento, no obstante lamentamos comunicarle que debido a la pésima situación económica de la compañía, y a la caída del volumen de actividad y de la cifra de negocios, descrita anteriormente, ha sido imposible.

2.- Junto con la presente, se acompaña talón correspondiente a la indemnización que legalmente le corresponde, en cuantía de 1.678,71 € al amparo de lo establecido en el artículo 53.1.b ET.



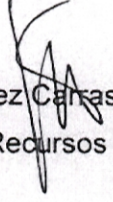
3.- Asimismo, ponemos a su disposición talón por importe de 1.397,03 € Netos que se corresponde con la suma de las siguientes cantidades:

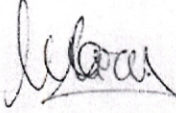
440,25 - € Netos, correspondiente al período de preaviso establecido en el artículo 53.1.c ET, que no habiéndosele concedido, genera el derecho a su favor a percibir los salarios correspondientes al mismo, conforme prevé el artículo 53.4 ET.,

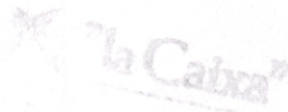
956,78 - € Netos, en concepto de liquidación por los servicios prestados, así como las percepciones de vencimiento superior al mes.

Finalmente, agradeciéndole los servicios que ha prestado a esta Empresa y lamentando que las circunstancias nos obligan a adoptar la decisión que le comunicamos, le rogamos se sirva firmar el duplicado de la presente, a los solos efectos de darse por notificada del contenido de la misma, sin que tal firma implique conformidad por su parte a cuanto queda expuesto.

Muy atentamente,


Elena González Carrascosa
Directora de Recursos Humanos


Recibí.....
Dña. M. Carmen López Rubio


la Cabra
Tercera de Arona - 3445
C/ Venerables, 11
21017 BARRA DE SAN PEDRO

EMPRESA 1 CTI TECNOLOGIA Y GESTION SA
C.I.F. A28065480 ES
EMPLEADO 1624 LOPEZ RUBIO, M CARMEN
D.N.I. 53442630Z

FECHA CESE 13/11/2012
CAUSA Despido por causas objetivas, amortización por causas económicas, técnicas, organizativas o producción

El trabajador suscrito cesa en la prestación de sus servicios por cuenta de la empresa arriba indicada, y recibe en este acto la liquidación de partes proporcionales en la cuantía y detalle

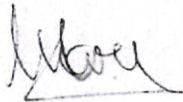
CONCEPTO	IMPORTE
LIQUIDACION NAVIDAD	733,88
LIQUIDACION VACACIONES	-132,43
SUMA ...	601,45
DTO. I.R.P.F. 5,00 %	30,07
LIQUIDO A PERCIBIR ...	571,38

En ALCOBENDAS a 13 de Noviembre de 2012

Sí/No solicita la presencia del representante de los trabajadores.

Recibí.

CTi Tecnología y Gestión S.A
P.P


(firma del trabajador)

[Faint stamp and illegible text]



En fecha de hoy, 13 de Noviembre de 2012, recibo de la empresa CTI, TECNOLOGIA Y GESTION S.A. la cantidad de 3.075,74 € netos mediante la entrega de dos talones con fecha del día de hoy de IBERCAJA, el nº 6299933-3 por importe de 1.678,71 € y el nº 6299934-4 por importe de 1.397,03 €. El percibo de dicha cantidad lo es por el concepto de **INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO POR CAUSAS OBJETIVAS, AMORTIZACIÓN PREAVISO Y LIQUIDACIÓN** que con efectos de **SALDO Y FINIQUITO** de mi relación laboral por despido, me es entregado conforme al desglose que a continuación se detalla:

DEVENGOS A LIQUIDAR AL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

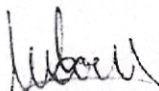
Dias	Concepto	Importe Bruto
13	Salario Base	371,50
13	Plus Convenio	26,14
13	A cuenta de Convenio	12,54
13	Complemento	20,22
-4	Liquidación de vacaciones	-132,43
	Liquidación Paga Extra Navidad	733,88
	Amortización Preaviso	496,61
	Indemnización Despido	1.678,71
Total Bruto		3.207,17
DEDUCCIONES E IMPUESTOS		
	Cotización S. Social Trabajador S/ 866,31	55,01
	Retención IRPF 5% s/1.528,46	76,42
Total deducciones		131,43
Liquido a percibir		3.075,74

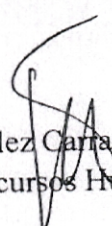
La trabajadora declara su conformidad con la citada extinción contractual, manifestando la realidad de las causas recogidas en la carta de despido, así como la concurrencia de las mismas, circunstancias que son conocidas por esta, y que habiendo percibido las sumas recogidas en el presente documento, mediante los dos talones nominativos que se adjuntan al mismo, no tiene pendiente de percibir cantidad alguna en concepto de indemnización por despido, preaviso, liquidación de pagas extraordinarias, vacaciones, salario, bonus, variable, complementos personales o de puesto de trabajo, horas extraordinarias, cantidades extrasalariales o suplidos, mejoras voluntarias y de seguridad Social, prestaciones de



incapacidad temporal, maternidad, diferencias o atrasos de convenio ni cualquier otro concepto derivado del desarrollo o extinción de su relación laboral, quedando expresamente saldada y finiquitada dicha relación laboral que hasta la fecha me unía a CTI TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A. o cualesquiera de sus filiales, empresas participadas o pertenecientes al mismo grupo empresarial, sin que tenga nada más que reclamar por los indicados o cualquier otro concepto.

En consecuencia, y en prueba de mi conformidad con el presente recibo de indemnización, liquidación, saldo y finiquito, renuncio expresamente a formular reclamación alguna, judicial o extrajudicial, derivada de mi relación laboral con la empresa CTI TECNOLOGIA Y GESTION S.A. Consiguientemente firmo este documento por duplicado en Madrid, a 13 de Noviembre de 2012.


RECIBÍ: Dña. M. Carmen López Rubio
DNI .- 53442630Z


D^a Elena González Carrascosa
Directora de Recursos Humanos

